



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



DECRETO ALCALDICIO N° 918

Decreto N°:110

LITUECHE, 17 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

- Que, en el reglamento de ayudas sociales se considera la entrega de mercadería a familias en manifiesta necesidad.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el DAF.
- Las Bases Administrativas demás antecedentes, que regula el proceso de adquisición de cajas de mercadería y que se adjuntan al presente Decreto.

VISTOS: Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestadores de servicios y su reglamento. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley. El Acuerdo de Concejo Municipal N° 101/2021 de la Sesión ordinaria N°18. El Decreto Alcaldicio N° 1452, de fecha 27/12/2021, que Aprueba el Presupuesto del Área de Gestión año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457, de fecha 27 de Diciembre de 2021 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que fija subrogancia del Alcalde. El Decreto Alcaldicio N°1319 de fecha 18 de noviembre de 2021, que designa subrogancia de DIDECO a Director de Transito.

DECRETO:

- 1.- **Llámesese** a licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la adquisición de "50 Cajas de Mercadería" para ayudas sociales.
- 2.- **Apruébese** en todas sus partes las Bases Administrativas y otros antecedentes de la Licitación Pública.
- 3.- **Nómbrese** como integrantes de la **Comisión Evaluadora** de la citada licitación, a los funcionarios que se indican o quién(es) subroga o continúan jerárquicamente.
 - SECPLAC
 - DIDECO (S)
 - JEFE DEPARTAMENTO SOCIAL
- 4.- **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal


Claudia Salamanca Moris
Alcalde (s)

CSM/LUS/RPV/PPV/cop

DISTRIBUCION

- Archivo Finanzas
- Archivo Adquisiciones
- Of. Partes
- Archivo Social

